



## CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.  
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
**LOTE 10 DE LA MANZANA E URB LA ESMERALDA**  
*Fusagasugá*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción
<b>Modalidad</b>	demolición parcial y reforzamiento estructural
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0068
<b>Fecha de Solicitud</b>	Junio 10 del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Luz Ladino Parra - Carlos Ladino Parra – María Ladino Parra
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jessica Katherine Lara
<b>Dirección Del Predio</b>	Cl 3 A NORTE 1 A 07 / Lt 9 Mz E La Esmeralda
<b>Uso</b>	Residencial Unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No exitosa		

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)

(601) 922 98 18

(+57) 315 343 7546

[info@curaduria2fusagasuga.com](mailto:info@curaduria2fusagasuga.com)

[www.curaduria2fusagasuga.com](http://www.curaduria2fusagasuga.com)



**RADICADO:** 25-290-2-25-0068

**DIRECCION:** LOTE 10 DE LA MZ E URB LA ESMERALDA

**OBSERVACIONES:** NO SE LOGRO NOTIFICAR EN EL LUGAR DE LA CORRESPONDENCIA NO ATENDIERON AL LLAMADO POR LO TANTO SE HACE LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB.





**CITACIÓN A VECINOS**  
**Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.**  
**ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ**

Señores:

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**  
**LOTE 8 DE LA MANZANA E URB LA ESMERALDA**  
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

<b>Presentó Solicitud de</b>	Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción
<b>Modalidad</b>	demolición parcial y reforzamiento estructural
<b>Nº de Radicación</b>	25290-2-25-0068
<b>Fecha de Solicitud</b>	Junio 10 del 2025
<b>Solicitante(S)</b>	Luz Ladino Parra - Carlos Ladino Parra – María Ladino Parra
<b>Responsable de la Solicitud</b>	Arq. Jessica Katherine Lara
<b>Dirección Del Predio</b>	CL 3 A NORTE 1 A 07 / Lt 9 Mz E La Esmeralda
<b>Uso</b>	Residencial Unifamiliar
<b>N.º de pisos propuestos</b>	3
<b>N.º unidades propuestas</b>	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ  
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No existen		

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)   
(601) 922 98 18   
(+57) 315 343 7546   
[info@curaduria2fusagasuga.com](mailto:info@curaduria2fusagasuga.com)   
[www.curaduria2fusagasuga.com](http://www.curaduria2fusagasuga.com)

**RADICADO:** 25-290-2-25-0068

**DIRECCION:** LOTE 8 DE LA MZ E URB LA ESMERALDA

**OBSERVACIONES:** NO SE LOGRO NOTIFICAR EN EL LUGAR DE LA CORRESPONDENCIA NO ATENDIERON AL LLAMADO POR LO TANTO SE HACE LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB.

